

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00003-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No. 056 de 21-02-2024, Admitió Solicitud de acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, Solicitud que fue presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de la profesional del derecho Dr. **JAVIER IGNACIO ARTEAGA GONZALEZ**, Profesional Especializado Grado 15 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78079435 de Lorica, portador de la Tarjeta Profesional No. 182936 del Consejo Superior de la Judicatura, designado para adelantar esta acción por medio de la Resoluciones RR 00007 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, en nombre y en representación de:

1) ID 1104125 - DIANA PATRICIA MAZO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.018.047 y JAMINSON DE JESÚS ÁLVAREZ JIMÉNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.364.230,– en su condición de víctimas de abandono en calidad de OCUPANTES del predio denominado “Casa Lote”, ubicado en la vereda el Real, corregimiento Puerto Claver, municipio el Bagre, departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 157.09 metros cuadrados e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-41498 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia;

2) ID 1104260 - ITALIA MARÍA BERDUGO SUAREZ, identificada con la C.C. No. 22.259.327, – en su condición de víctima de abandono en calidad de OCUPANTE del predio denominado “Casa Lote”, ubicado en la vereda el Real, corregimiento Puerto Claver, municipio el Bagre, departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 233.43 metros cuadrados e identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-41373 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados

con los predio en mención, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por

- 1) DIANA PATRICIA MAZO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.018.047 y JAMINSON DE JESÚS ÁLVAREZ JIMÉNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.364.230,– en su condición de víctimas de abandono en calidad de OCUPANTES del predio denominado “Casa Lote”, ubicado en la vereda el Real, corregimiento Puerto Claver, municipio el Bagre, departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 157.09 metros cuadrados e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-41498 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia;
- 2) - ITALIA MARÍA BERDUGO SUAREZ, identificada con la C.C. No. 22.259.327, – en su condición de víctima de abandono en calidad de OCUPANTE del predio denominado “Casa Lote”, ubicado en la vereda el Real, corregimiento Puerto Claver, municipio el Bagre, departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 233.43 metros cuadrados e identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-41373 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia. Solicitudes impetradas por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2024- 00003-00.

Identificadores institucionales del predio:

3.2. ID 1104125 - DIANA PATRICIA MAZO GUZMAN y JAMINSON DE JESÚS ÁLVAREZ

Departamento: Antioquia
Municipio: El Bagre
Corregimiento: Puerto Claver
Vereda: el Real
Nombre del predio: Casa Lote
Tipo de predio: Urbano ____ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	027-41498
Número Predial	052500001001200060018000000000
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts ²	0 has + 157,09 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupantes

**El área georreferenciada corresponde al área identificado en campo por la URT.*

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
7	7° 37' 31,935" N	74° 47' 2,065" W	2401019,52	4803287,55
10	7° 37' 31,937" N	74° 47' 1,200" W	2401019,47	4803314,07
6	7° 37' 32,123" N	74° 47' 1,996" W	2401025,28	4803289,70
8	7° 37' 31,739" N	74° 47' 1,251" W	2401013,39	4803312,49
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

3.2.2. Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401025,28 metros y Este:4803289,7 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401019,47 metros y Este:4803314,07 metros colindando con VÍA en una distancia de 25,05 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401019,47 metros y Este:4803314,07 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401013,39 metros y Este:4803312,49 metros colindando con EDITH BADILLO en una distancia de 6,28 metros y sin lindero de por medio
SUR	Partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401013,39 metros y Este:4803312,49 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 7 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401019,52 metros y Este:4803287,55 metros colindando con AIDE ZABALETA en una distancia de 25,68 metros y sin lindero de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 7 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401019,52 metros y Este:4803287,55 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401025,28 metros y Este:4803289,7 metros colindando con VÍA en una distancia de 6,15 metros y sin lindero de por medio

Identificadores institucionales del predio:

3.3. ID 1104260 - ITALIA MARÍA BERDUGO SUAREZ

Departamento: Antioquia
Municipio: El Bagre
Corregimiento: Puerto Claver
Vereda: el Real
Nombre del predio: Casa Lote
Tipo de predio: Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	027-41373
Número Predial	052500001001200100002000000000
Área Georreferenciada2* Hectáreas+mts²	0 HECTÁREAS + 0233.43,0M2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

*El área georreferenciada corresponde al área identificado en campo por la URT.

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 37' 32,394" N	74° 47' 1,915" W	2401033,60	4803292,22
2	7° 37' 32,629" N	74° 47' 1,827" W	2401040,79	4803294,93
3	7° 37' 32,093" N	74° 47' 0,738" W	2401024,19	4803328,25
4	7° 37' 32,280" N	74° 47' 0,757" W	2401029,95	4803327,69
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

3.3.2. Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401040,79 metros y Este:4803294,93 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401029,95 metros y Este:4803327,69 metros colindando con ENID BENAVIDES en una distancia de 34,51 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401029,95 metros y Este:4803327,69 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401024,19 metros y Este:4803328,25 metros colindando con VÍA en una distancia de 5,78 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401024,19 metros y Este:4803328,25 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401033,6 metros y Este:4803292,22 metros colindando con YANETH JIMENEZ en una distancia de 37,24 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401033,6 metros y Este:4803292,22 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2401040,79 metros y Este:4803294,93 metros colindando con VÍA en una distancia de 7,68 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, y, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la vereda el Real, corregimiento Puerto Claver, Municipio el Bagre, Departamento de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintisiete (27) de febrero dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy_____

Hora: 5:00 pm

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria